

EN SESIÓN DE PLENO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, ACTUANDO COMO TRIBUNAL DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CELEBRA-DA CON FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD VOTOS LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 11/2019, RELATIVO AL JUICIO DE ACCIÓN CONTRA LA OMISIÓN LEGISLATIVA, QUE EN LO CONDUCENTE DICE:-----

Santa Anita Huiloac, Apizaco, del Municipio de Apizaco, Tlaxcala, veintinueve de septiembre del año dos mil veinte.- **VISTOS, ... R E S U L T A N D O: PRIMERO. ... SEGUNDO.- ... TERCERO.- ... CUARTO.- ... QUINTO.- ... SEXTO.- ... C O N S I D E R A N D O: I.- ... II.- ...III.- ... IV.- ... V.- ... VI.- ... VII.- ... VIII.- ... R E S U E L V E: PRIMERO.-** Fue tramitada legalmente la **ACCIÓN CONTRA LA OMISIÓN LEGISLATIVA**, promovida por GERARDO MADÍN GARCÍA, en contra del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CALPULALPAN, TLAXCALA.** **SEGUNDO.-** Se declara que existe la omisión legislativa atribuida al **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CALPULALPAN,**

TLAXCALA, por lo que se concede a dicha autoridad responsable, el **plazo de tres meses**, contados a partir del momento en que se notifique la presente resolución a su Representante Legal, para que cumpla lo ordenado en el último considerando de esta resolución. **TERCERO.-** Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, se ordena la publicación de un extracto de la misma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, en estricto acatamiento a lo establecido en los artículos 81, fracciones V, inciso g), y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 39 de la Ley del Control Constitucional del Estado de Tlaxcala. **NOTIFÍQUESE** con testimonio de esta resolución a las partes, en litigio, en los domicilios que tienen señalados en autos. Así, lo resolvieron en Sesión Extraordinaria de Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, erigido como Tribunal de Control Constitucional, celebrada el veintinueve de septiembre de dos mil veinte, por UNANIMIDAD DE VOTOS de los Magistrados Fernando Bernal Salazar, Rebeca Xicohtécatl Corona, Felipe Nava Lemus, Héctor Maldonado Bonilla, Mary Cruz Cortés Ornelas, Elsa Cordero Martínez, y Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, siendo Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado el primero y Magistrada instructora, la

segunda de los nombrados, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Carlos Hernández López que da fe.-“ Ocho Firmas ilegibles.- Rubricas”.------

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS HERNÁNDEZ LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA,-----

-----CERTIFICA,-----

QUE HABIENDO COTEJADO Y CONFRONTADO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE TRANSCRIPCIÓN CON EL CONTENIDO DE SU ORIGINAL QUE EN UNA FOJA ÚTIL SE DA FE TENER A LA VISTA, RESULTÓ QUE CONCUERDA EN LO CONDUCTENTE CON EL CONTENIDO DE DICHO ORIGINAL, POR EL ANVERSO Y REVERSO DE LA FOJA DE QUE CONSTA, DOY FE.- SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA., A CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

LIC. CARLOS HERNÁNDEZ LÓPEZ.
Rúbrica y sello

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (RPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

